

# Lonja de Albacete



## EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DISTRIBUYE AUTORIZACIONES PARA PLANTAR 928 NUEVAS HECTÁREAS DE VIÑEDO EN 2024

- Los jóvenes viticultores con pequeña y mediana explotación van a recibir la totalidad de la superficie admisible que solicitaron, con un máximo de 5 hectáreas por solicitante
- El ministerio ha trasladado a las comunidades autónomas la resolución de concesión, que deberán comunicar a los beneficiarios antes del 1 de agosto

**30 de julio de 2024.** El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha comunicado a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud de autorización para nuevas plantaciones de viñedo en 2024, que suman un total de 928 hectáreas. De la superficie concedida, el 71 % corresponde a viticultores con pequeña y mediana explotación, de los cuales un 17 % está destinada a jóvenes. Además, el 4 % de los beneficiarios son jóvenes que se van a incorporar al sector vitivinícola.

Por comunidades autónomas, **Castilla-La Mancha cuenta con una mayor superficie de nueva plantación concedida, con 417 hectáreas**, seguida de Castilla y León, con 232 hectáreas y Cataluña, con 104 hectáreas.

La superficie concedida se ha repartido entre los siete grupos considerados de prioridad. De ellos, los jóvenes viticultores con pequeña y mediana explotación van a recibir la totalidad de la superficie admisible que solicitaron, con un máximo de 5 hectáreas por solicitante.

Además, a los viticultores sin viñedo ilegal ni abandonado, y que hayan cumplido los compromisos del régimen de autorizaciones, se les concederá un 100 % de la superficie admisible. Mientras, a los solicitantes que no cumplen con ningún criterio de prioridad se les concederá el 13 % de la superficie admisible.

Para llevar a cabo esta distribución, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha centralizado y ordenado las solicitudes admisibles puntuadas que remitieron las comunidades autónomas, a las que ha trasladado la resolución de concesión

para que se lo comuniquen a los beneficiarios antes del 1 de agosto.

Estas concesiones se realizan sobre un total de superficie solicitada de 1.886 hectáreas, que se reduce a 1.416 una vez tenidos en cuenta los criterios de admisibilidad y tras aplicar el límite máximo de 5 hectáreas por solicitante.

La demanda de autorizaciones para plantación de nuevos viñedos mantiene su tendencia a la baja. Este año, la superficie total solicitada ha caído un 41 % con respecto a 2023, año en el que a su vez ya se produjo una reducción del 16 % sobre el ejercicio de 2022.

### RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, en sustitución del antiguo sistema de derechos, que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción.

El nuevo sistema estipula la obtención de una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para autorizaciones de nuevas plantaciones y que se reparte entre los solicitantes conforme a lo establecido en la normativa de la Unión Europea y nacional.

El 28 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercado Agrarios por la que se fijaba como límite de superficie para la concesión de nuevas plantaciones, para 2024, el 0,1 % de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2023 (928 hectáreas), para lo que se ha tenido en cuenta la recomendación presentada por la Organización Interprofesional de Vino de España.

El informe sobre el resultado del procedimiento de concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo 2024 se puede consultar pinchando en este enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/informesobresultadodconcesionautorizacionesdenuevaplantacionvinedo2024\\_tcm30-690546.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/informesobresultadodconcesionautorizacionesdenuevaplantacionvinedo2024_tcm30-690546.pdf)



# ASI FUERON LOS PRECIOS

JULIO													
		Semana 26		Semana 27		Semana 28		Semana 29		Semana 30			
		Día 27		Día 4		Día 11		Día 18		Día 25			
		Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.		
<b>OVINO €/kg</b>													
<b>CORDERO MANCHEGO CON IGP</b>													
Media 10 kg		5,67	- 5,73	+0,18	5,67	- 5,73	=	5,67	- 5,73	=	5,67	- 5,73	=
De 10,5 a 15 kg		5,61	- 5,67	+0,15	5,61	- 5,67	=	5,61	- 5,67	=	5,61	- 5,67	=
De 15,1 a 19 kg		4,89	- 4,95	=	4,89	- 4,95	=	4,89	- 4,95	=	4,89	- 4,95	=
De 19,1 a 23 kg		4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=
De 23,1 a 25,4 kg		4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=
De 25,5 a 28 kg		4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=
De 28,1 a 34 kg		4,17	- 4,23	=	4,17	- 4,23	=	4,08	- 4,14	-0,09	4,08	- 4,14	=
De más de 34 kg		s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
<b>CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg</b>													
CABRITO DE 7 A 9 kg		4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	=
CABRITO DE +9 kg		4,47	- 4,53	=	4,47	- 4,53	=	4,47	- 4,53	=	4,47	- 4,53	=
OVEJA EXTRA (+70 kg)		1,20		=	1,20		=	1,20		=	1,20		=
Oveja 1ª (55-70 kg)		0,65		=	0,65		=	0,65		=	0,65		=
Oveja 2ª (-55 kg)		0,20		=	0,20		=	0,20		=	0,20		=
LANA ENTREFINA CORRIENTE	€/t	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
<b>LECHE €/hgdo</b>													
<b>Extracto Seco Útil (grasa + proteína)</b>													
LECHE DE OVEJA CON D.O.		17,73	- 19,23	-0,30/=	17,73	- 19,23		17,73	- 19,23		16,83	- 19,23	-0,90/=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.		10,98	- 11,58	-0,75/-0,42	10,98	- 11,58		10,98	- 11,58		10,86	- 11,43	-0,12/-0,15
LECHE DE CABRA		10,83	- 11,13	=	10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13	=
<b>CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)</b>													
<b>CEBADA</b>													
Para pienso de más de 62 kg/hl		179,00	-1	179,00	=	179,00		179,00	=	179,00		179,00	=
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl		173,00	-1	173,00	=	173,00		173,00	=	173,00		173,00	=
<b>TRIGO</b>													
De fuerza	Prot. >15% W >300 P.E. >80 kg/hl Deg. W <5%	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
De media fuerza	13,50% 200/300 >78 kg/hl <5%	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Panificables	12% >75 kg/hl <5%	210,00	=	208,00	-2	208,00		207,00	-1	207,00		207,00	
Chamorro	- >75 kg/hl	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Forrajeros	- >72 kg/hl	200,00	=	198,00	-2	198,00		197,00	-1	197,00		197,00	
Trigo duro grupo 1	Prot. ≥13% VIT >80% P.E. ≥80 kg/hl I CAIDA ≥250	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Trigo duro grupo 2	≥12% >75% ≥75 kg/hl ≥250	s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
<b>AVENA</b>													
Rubia	P.E. >45 kg/hl	205,00	=	205,00	=	205,00		205,00	=	205,00		205,00	=
Blanca	>45 kg/hl	195,00	=	195,00	=	195,00		195,00	=	195,00		195,00	=
<b>CENTENO</b>													
TRITICALES		179,00	-1	179,00	=	179,00		178,00	-1	178,00		178,00	
MAIZ SECADERO		215,00	=	215,00	=	215,00		215,00	=	215,00		215,00	
<b>LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t</b>													
Yeros (8% máximo impurezas)		250,00		=	250,00		=	250,00		=	250,00		=
Veza grano (10% máximo impurezas)		450,00		=	450,00		=	460,00	+10	460,00		460,00	
Guisantes		268,00	=	265,00	-3	265,00		265,00	=	265,00		265,00	
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar		1,25		=	1250,00		=	1250,00	+10	1260,00		1260,00	
Lenteja Pardina (10% max. Imp.)		0,75		=	750,00		=	750,00	+10	760,00		760,00	
Alfalfa rama campo 1ª		150,00	=	150,00	=	150,00		150,00	=	150,00		150,00	
Alfalfa rama campo 2ª		120,00	=	120,00	=	120,00		120,00	=	120,00		120,00	
Forraje de avena en pie		s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Paja empacada en banca		s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Pipa girasol (9,2,44)		s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico		s/c		=	s/c		=	s/c		=	s/c		=
Forraje de avena en banca		100,00 - 110,00	=	100,00 - 110,00	=	100,00 - 110,00		100,00 - 110,00		100,00 - 110,00		100,00 - 110,00	
<b>FRUTOS SECOS €/kg (grano)</b>													
<b>ALMENDRA</b>													
Comuna	Para almendras con calibre: 25/50/25	3,20	+0,05	3,20		s/c		s/c		s/c		s/c	
Marcona	25% < 12 mm	5,40	=	5,40		s/c		s/c		s/c		s/c	
Largueta	50% 12-14 mm	4,20	=	4,20		s/c		s/c		s/c		s/c	
Guara	25% > 14 mm	3,30	+0,05	3,30		s/c		s/c		s/c		s/c	
Ecológica		5,20	=	5,20		s/c		s/c		s/c		s/c	
<b>PISTACHO</b>													
<b>Convencional</b>													
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
	limpio	20 - 22	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
	Pistacho grano	23 - 25	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
<b>Ecológico</b>													
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
	limpio	20 - 22	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
	Pistacho grano	23 - 25	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.	S.O.
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)													



## SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FERTILIZACIÓN DEL ITAP

### ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO AGROQUÍMICO DEL ITAP

- ▶ Suelos, caracterización y diagnóstico, recomendación de abonado y recomendación de portainjerto de viña.
- ▶ Foliare, tanto en cultivos herbáceos, como leñosos, diagnóstico y recomendación de abonado.
- ▶ Agua, evaluando su calidad como agua de riego.
- ▶ Abonos orgánicos (basuras y estiércoles) e inorgánicos para determinar su riqueza.
- ▶ Azafrán, Parámetros espectrofotométricos, Humedad, Cenizas, etc.
- ▶ Plaguicidas - multiresiduos y otros pesticidas.
- ▶ Control Integrado del Olivar, suelos y material vegetal.
- ▶ Análisis de % graso de semillas.
- ▶ Materia seca, en productos vegetales

"Fertilizar adecuadamente es una garantía de ahorro y un seguro para no contaminar"



## Frutos secos

La mesa de la almendra en su última sesión celebrada el pasado 18 de julio acordó en dejar la tablilla sin cotizar por la escasez de operaciones. Hasta que no se inicie la campaña de almendra nueva, la mesa no se reanuda.

La Mesa Nacional de Frutos Secos estima en 122.304 toneladas la producción de almendra grano para la campaña 2024. En Castilla-La Mancha la estimación es de 32.335 toneladas en una superficie productiva de 127.862 hectáreas. En términos generales, en la futura campaña a punto de comenzar, parece que hay un tamaño normal del grano. Recordemos que en la campaña 2023 hubo un grano de escaso peso, inferior a la media, que penalizó mucho la calidad. En el sector hay un ambiente de precios al alza debido en gran parte a la reducción del remanente de almendra del principal país productor, EE. UU.

En cuanto al pistacho cuya mesa se celebró el 6 de junio, se expuso en la sesión la carencia de operaciones comerciales significativas que pudieran servir de referencia de precios de cotización por lo que se acordó en dejar la tablilla de precios sin operaciones por ese motivo. La mesa se reunirá de nuevo en septiembre cuando ya se tenga unas mejores estimaciones de cosecha y de la postura de los comercializadores ante el volumen de cosecha.



## Ovino

Pocas variaciones en los precios durante este mes de julio. Tan sólo vieron bajar sus cotizaciones los corderos de mayor peso debido a unas ventas nacionales muy flojas y sobre todo al parón en la exportación.

Durante la primera mitad del año ha sido la exportación, tanto a países musulmanes (principalmente Marruecos) como a países europeos, lo que ha mantenido la estabilidad en los precios, ahora que entramos en la segunda mitad del 2024 y pese que tradicionalmente en estos meses suele haber menos oferta de animales en el campo, la falta de movimientos en los mercados augura una bajada de las escalas de mayor peso.



## Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

Segundo año que los secanos de la provincia de Albacete han fracasado por falta de lluvias en los momentos más necesarios. Es difícil dar porcentajes de pérdidas a nivel provincial, porque hay términos Municipales con rendimientos de 500 kg/ha, y en otros términos que se han superado, un poco, esos bajos rendimientos.

Las leguminosas sembradas no se han recolectado, en general, habiéndose consumido como pastos.

Los precios de esta cosecha 2024-25 han empezado siendo bajos, porque no han habido operaciones importantes que sirvieran para fijar precios, y en segundo lugar porque no han parado las importaciones (sobre todo de Ucrania), siendo puestos los precios por los puertos a la baja. En el Noroeste de la provincia, lindando con las provincias de Ciudad Real y Cuenca se han tenido mayores rendimientos, porque las cosechas en esas provincias han sido buenas, según comentarios. Los vocales de la mesa cereales están intranquilos ante la situación del mercado de esta cosecha, dado que si no frenan las importaciones los escasos rendimientos obtenidos serán ruinosos.



**ACEITE DE OLIVA VIRGEN**

B.O.E. nº 165 Orden APA/710/2024, de 28 de junio, por la que se designa al Laboratorio Arbitral Agroalimentario como laboratorio nacional de referencia en materia de análisis sensorial y fisicoquímico de aceite de oliva.

**AYUDAS CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000**

D.O.C.M. nº 128 Orden 111/2024, de 24 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 97/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en acciones que repercuten en el estado de conservación de la Red Natura 2000, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

**AYUDAS FOCAL 2022**

D.O.C.M. nº 137 Resolución de 09/07/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se modifica la Resolución de 25/11/2022, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2022, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2022) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

**PAC**

D.O.C.M. nº 138 Resolución de 10/07/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se publican los créditos disponibles para atender las solicitudes de las primas anuales correspondientes a compromisos vigentes, en virtud de la Orden 178/2018, de 3 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo

Rural, por la que se regulan las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales, en relación con las solicitudes anuales de pago presentadas al amparo de la Orden 10/2024, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para el año 2024, su forma y plazo de presentación.

D.O.C.M. nº 147 Resolución de 25/07/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se establecen medidas excepcionales por causa de fuerza mayor a adoptar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en relación con las ayudas a los regímenes voluntarios a favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común y en la operación 10.1.7. cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad incluida en el PDR, con efectos en la campaña de solicitudes de 2024.

**SUBVENCIONES AL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO**

D.O.C.M. nº 144 Orden 121/2024, de 22 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de las subvenciones al control del rendimiento lechero en Castilla-La Mancha.

**PEPAC**

D.O.C.M. nº 146 Orden 124/2024, de 19 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para compromisos forestales de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre ..... Apellidos .....  
 D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....  
 Código Postal ..... Población ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... Fax ..... E-mail .....

Deseo una suscripción anual según tarifa.

**Hoja semanal**

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)  Correo 50 € / año.  
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España)  Internet 75 € / año.  
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

**Boletín mensual**

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España)  Correo 25 € / año.  
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

**Forma de pago:**

Talón adjunto nominativo a ITAP  
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426  
 Domiciliación bancaria ES \_\_\_\_\_

En ..... , a..... de ..... de .....

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí  No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.